



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, **20 DIC 2017**

VISTO:

El Expte. N° 64952/2016, por el cual mediante Resolución Decanal N° 125/2017 se aprueba el Convenio General de Pasantía Educativa celebrado con la Dirección General de Procuración Fiscal de la Municipalidad de Córdoba, en los Términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por las normativas antes citadas.

Que la asignación estímulo será abonado por la Facultad de Derecho previo depósito de la Municipalidad de Córdoba.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art.1°: Aprobar La Addenda propiciado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Derecho y la Dirección General de Procuración Fiscal de la Municipalidad de Córdoba, en lo referente a la asignación estímulo que será abonada por la Facultad de Derecho, previo deposito por parte de la Municipalidad de Córdoba la que se aplicara a partir del primero de diciembre del año dos mil diecisiete. Que como anexo forma parte de la presente resolución y suscribirlo.

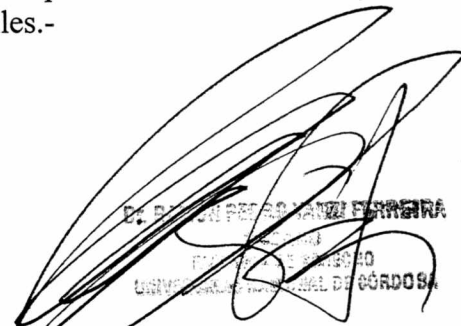
Art.2°: La Secretaría de Asuntos Estudiantiles, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la

Secretaría General, conforme lo dispuesto por el Art. 3 de la Ordenanza de la HCS N° 1/09.

Art.3º: Protocolícese, comuníquese, y pase para su conocimiento y demás, efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.-



AB. DIEGO A. AGUDO SOLÍS
SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



D. RAMÓN PEDRO NANDI FERREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

7457

ESCOPIA FIE



Facultad de Derecho y Cs. Soc. - UNC
Secretaría de Asuntos Estudiantiles



ADDENDA:

Dentro del Convenio General de Pasantías Externas, suscripto entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**, representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, **Dr. Ramón Pedro, Yanzi Ferreira**, por una parte y por la otra la **DIRECCION GENERAL DE PROCURACION FISCAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CORDOBA**, representada por el Sr. **Tomas García Faure**, convienen que el pago de los pasantes de dicha dirección, en lo referente a la asignación estímulo, será abonado por la Facultad de Derecho previo deposito por parte de la Municipalidad de Córdoba, el cual se aplicara desde el Primero de diciembre del año dos mil diecisiete.


Dr. TOMÁS GARCÍA FAURE
Sub Director de Procuración Fiscal
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA


Dr. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
Decano de la Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA